



CERTIFICACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS (“ASAMBLEA DE TENEDORES”) EMITIDOS POR CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, (ANTES THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FIDUCIARIO), EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS F/00618, IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA “MIFMXCK 09”

Quien suscribe, con el carácter de Presidenta de la Asamblea General de Tenedores del Fideicomiso identificado bajo el número F/00618 celebrado por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, fiduciario), en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles fiduciarios, (según el mismo ha sido modificado de tiempo en tiempo, el “**Fideicomiso**”), y Masari, Casa de Bolsa, S.A., como Representante Común **CERTIFICO** que en la Asamblea General de Tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios celebrada el día 6 de mayo de 2025, estuvieron presentes 88.60% de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en circulación conforme a la lista de asistencia que se agrega a la presente como **Anexo 1**, y que los Tenedores del Fideicomiso adoptaron las resoluciones que se agregan a la presente como **Anexo 2**.

Ciudad de México a 9 de mayo de 2025.

Irais Lucrecia López Rodríguez
Presidenta de la Asamblea General de Tenedores
de fecha 6 de mayo de 2025

ACTA DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA “MIFMXCK 09” EMITIDOS POR CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (ANTES THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FIDUCIARIO) EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS NÚMERO F/00618, EN DONDE WAMEX CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., ACTÚA COMO FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO, CELEBRADA EL 6 DE MAYO DE 2025.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 6 de mayo de 2025, los Tenedores de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra “MIFMXCK 09” (los “**Certificados Bursátiles**”) emitidos con fecha 5 de noviembre de 2009 por *CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple* (antes *The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, Fiduciario*), en su carácter de Fiduciario (el “**Fiduciario**”) en el Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios número F/00618 (el “**Fideicomiso**”), *WAMEX Capital, S.A.P.I de C.V.*, en su carácter de Fideicomitente y Administrador del Fideicomiso (el “**Administrador**”), y *Masari, Casa de Bolsa, S.A.*, en su calidad de Representante Común de los Tenedores (el “**Representante Común**”), se reunieron a través de sus representantes en el domicilio social de este último, ubicado en Prado Norte No. 125, piso 2 oficina 201, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, con el fin de celebrar una Asamblea General de Tenedores (la “**Asamblea**”), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 217, 218, 219 y 220 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a la cual fueron convocados en Primera Convocatoria mediante publicación realizada a través del periódico “El Economista” el pasado 11 de abril de 2025.

Presidió la Asamblea, Irais Lucrecia López Rodríguez como Presidente, por parte del Representante Común, y Estela Pérez Cortés actuó como Secretario y Escrutador de la Asamblea. Asimismo, estuvieron presentes en la Asamblea, con voz, pero sin voto, José Antonio Contreras Leyva y Karen Lizbeth Vega Arellano, como representantes del Administrador.

Acto seguido, la Presidente de la Asamblea solicitó al Secretario dar lectura al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II. Informe de los gastos realizados previos a la propuesta para la liquidación y extinción del Fideicomiso.
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la contratación y pago de los servicios profesionales de *Castillo, Miranda y Compañía, S.C., Miembros de BDO International (“BDO”)* para llevar a cabo la auditoría del balance final del Fideicomiso.

- IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo la distribución final de la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso.
- V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la liquidación y extinción del Contrato de Fideicomiso, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Octava del Fideicomiso, y, en consecuencia, la terminación de las Bases de Liquidación y del Contrato de Administración.
- VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para instruir al Administrador, Fiduciario y/o al Representante Común, para que en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones que se adopten con motivo del desahogo de los anteriores puntos del orden del día, incluyendo, sin limitar, la suscripción del convenio de extinción del Fideicomiso y de cualquier otro documento, contrato, convenio o acuerdo relacionado con los Certificados, la obtención de autorizaciones por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes, así como la cancelación del macrotítulo que ampara los Certificados, y en su momento, el trámite de cancelación de la inscripción de los Certificados en el Registro Nacional de Valores, y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.
- VII. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Una vez aprobado por unanimidad de los presentes el Orden del Día transcrito con anterioridad, se procedió a su desahogo en los términos descritos a continuación:

I. Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

En relación con el primer punto de la Orden del Día, el Escrutador procedió a preparar la lista de asistencia que se adjunta a la presente como Anexo "A", para lo cual examinó debidamente las constancias y las cartas poder exhibidas por los representantes de los Tenedores, certificando que se encontraban presentes y debidamente representados 11,979,733 (once millones novecientos setenta y nueve setecientos treinta y tres) Certificados, de un total de 13,520,518 (trece millones quinientos veinte mil quinientos dieciocho) que se encuentran actualmente en circulación, es decir, el 88.60% (ochenta y ocho punto sesenta por ciento) de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

En virtud de lo anterior, se declaró legalmente instalada y legítimamente constituida la presente Asamblea al estar debidamente representados el 88.60% (ochenta y ocho punto sesenta por ciento) de los Tenedores de los Certificados Bursátiles en circulación y, en consecuencia, válidos los acuerdos que en la misma se adopten.

Asimismo, la Presidente mencionó que la información presentada en la Asamblea de Tenedores para discusión y, en su caso, aprobación, fue puesta a disposición de los Tenedores, a través del Representante Común y del Administrador, con la anticipación prevista en el Contrato de Fideicomiso y las disposiciones legales aplicables.

Finalmente, una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, los Tenedores representados en la Asamblea adoptaron por unanimidad la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA. *“SE RESUELVE, siendo las 11:00 horas del día 6 de mayo de 2025, y estando presente el 88.60% de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con la clave de pizarra “MIFMXCK 09” en circulación, se reúne el quórum suficiente requerido por los Documentos de la Operación para la instalación de la presente Asamblea.”*

II. Informe de los gastos realizados previos a la propuesta para la liquidación y extinción del Fideicomiso.

En desahogo del segundo punto del orden del día, la Presidente cedió la palabra al Administrador, quien presentó a la Asamblea, apoyándose en la presentación proyectada durante la Asamblea, que se adjunta como **Anexo “B”** (en adelante la “Presentación”), el informe respecto de los gastos realizados por el Fideicomiso.

Se explicó que dichos gastos fueron cubiertos con los recursos previamente reservados para ese fin y que se respetó el presupuesto previamente aprobado. Además, se informó que también se liquidaron todos los pagos a asesores externos, quedando pendiente únicamente el pago por la auditoría del balance final del Fideicomiso conforme lo que se señala en el siguiente punto del Orden del Día, así como la devolución de la Aportación Inicial, por lo que el remanente disponible será distribuido a los Tenedores conforme a los Documentos de la Operación.

Finalmente, la Presidente de la Asamblea solicitó a los Tenedores presentes que expresaran cualquier duda o cuestión relacionada con lo previamente expuesto. En consecuencia, de los comentarios formulados por algunos Tenedores, se acordó establecer como fecha objetivo el día 20 de mayo de 2025 para llevar a cabo la distribución final, y el día 30 del mismo mes para solicitar la cancelación del título ante el *S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores (“Indeval”)*.

Una vez desahogado el presente punto del orden del día, los Tenedores representados en la Asamblea votaron y adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

SEGUNDA. *“SE RESUELVE, tomar nota de la información presentada en la Asamblea en relación con los gastos realizados previos a la propuesta de liquidación del Fideicomiso, así como del saldo remanente que será*

distribuido entre los Tenedores, de conformidad con los términos expuestos por el Administrador; y asimismo, se reconoce que se ha señalado como fecha objetivo el día 20 de mayo de 2025 para llevar a cabo la distribución final, y el día 30 del mismo mes para solicitar la cancelación del título ante Indeval.”

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la contratación y pago de los servicios profesionales de Castillo, Miranda y Compañía, S.C., Miembros de BDO International (“BDO”) para llevar a cabo la auditoría del balance final del Fideicomiso.

En desahogo del tercer punto del orden del día, la Presidente cedió la palabra al Administrador, quien informó a los Tenedores sobre la propuesta para la contratación de los servicios profesionales BDO, con el objeto de realizar una auditoría del balance final del Fideicomiso (la “Auditoría”), conforme a lo establecido en los Documentos de la Operación.

Se presentó a los Tenedores, dentro de la Presentación y de acuerdo con a la información que se le hizo llegar previamente, los términos y condiciones de los servicios propuestos, incluyendo el alcance, el costo estimado y el plazo para la realización de la Auditoría. El Administrador indicó que los honorarios correspondientes serían cubiertos con los recursos del Patrimonio del Fideicomiso.

Finalmente, la Presidente de la Asamblea preguntó a los presentes si tenían alguna duda respecto de lo expuesto. No habiéndose presentado objeciones ni preguntas adicionales, se procedió con la votación correspondiente.

Una vez desahogado el presente punto del orden del día, los Tenedores representados en la Asamblea votaron y adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

TERCERA. *“SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 99.40% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar la contratación de los servicios profesionales de BDO, para llevar a cabo la auditoría del balance final del Fideicomiso, en los términos y condiciones expuestos en la Asamblea.”*

IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo la distribución final de la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, la Presidente de la Asamblea cedió el uso de la palabra al Administrador, quien, conforme a la Presentación, procedió a desglosar el proceso para la distribución final de la totalidad del patrimonio del Fideicomiso.

Se explicó que, una vez cubiertos todos los gastos asociados al proceso de liquidación, incluyendo los pagos pendientes expuestos en esta misma Asamblea, se cuenta con un saldo remanente positivo que será distribuido entre los Tenedores conforme a lo establecido en los

Documentos de la Operación. El Administrador reiteró que dicha distribución se realizará en una sola exhibición.

Finalmente, la Presidente de la Asamblea consultó a los Tenedores presentes si tenían algún comentario o duda respecto del procedimiento descrito. No habiéndose manifestado observaciones adicionales, los Tenedores representados en la Asamblea votaron y adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

CUARTA. *“SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 100% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar la distribución final de la totalidad del patrimonio del Fideicomiso, conforme a lo establecido en la Cláusula Séptima de las Bases de Liquidación.”*

V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la liquidación y extinción del Contrato de Fideicomiso, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Octava del contrato de Fideicomiso, y en consecuencia, la terminación de las Bases de Liquidación y el Contrato de Administración.

En desahogo del quinto punto del orden del día, la Presidente de la Asamblea cedió la palabra al Administrador, quien informó que la liquidación y extinción del Contrato de Fideicomiso resulta procedente toda vez que este ha cumplido con su objeto y se liquidará la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso, conforme a lo aprobado en la presente Asamblea.

Derivado de lo anterior, se propuso la terminación de las Bases de Liquidación y del Contrato de Administración, así como de cualquier otro Documento de la Operación, en virtud de que, sin la existencia del Contrato de Fideicomiso, dichos instrumentos carecen de objeto y materia.

Finalmente, la Presidente de la Asamblea consultó a los Tenedores presentes si tenían alguna duda o comentario al respecto. Al respecto, uno de los Tenedores solicitó que quedara asentado en la presente Acta que no tiene objeción con la liquidación y extinción del Contrato de Fideicomiso, siempre y cuando sea una vez realizada la distribución final a los Tenedores.

En relación con este punto del Orden del Día, los Tenedores presentes adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

QUINTA. *“SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 100% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar la liquidación y extinción del Contrato de Fideicomiso, conforme a lo establecido en la Cláusula Vigésima Octava del contrato de Fideicomiso, así como la terminación de las Bases de Liquidación y el contrato de Administración.”*

- VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para instruir al Administrador, Fiduciario y/o al Representante Común, para que en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones que se adopten con motivo del desahogo de los anteriores puntos del orden del día, incluyendo, sin limitar, la suscripción del convenio de extinción del Fideicomiso y de cualquier otro documento, contrato, convenio o acuerdo relacionado con los Certificados, la obtención de autorizaciones por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes, así como la cancelación del macrotítulo que ampara los Certificados, y en su momento, el trámite de cancelación de la inscripción de los Certificados en el Registro Nacional de Valores, y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso .**

La Presidente precisó que el presente punto del Orden del Día está relacionado con los puntos anteriores del Orden del Día y consiste en autorizar a instruir al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno de ellos le corresponda dentro el ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos jurídicos y materiales necesarios para proceder con los actos, trámites y gestiones necesarias para el cumplimiento de las resoluciones aprobadas en la presente Asamblea y, preguntó a los Tenedores presentes, si tenían alguna duda, en relación con lo anteriormente planteado, a lo que uno de los Tenedores solicitó que quedara asentado en la presente Acta que no tiene objeción con la liquidación y extinción del Contrato de Fideicomiso, siempre y cuando sea una vez realizada la distribución final a los Tenedores.

Después de una breve discusión sobre el presente punto del Orden del Día, los Tenedores adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

- SEXTA.** *“SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 100% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, instruir al Administrador, Fiduciario y/o al Representante Común, para que en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones que se adopten con motivo del desahogo de los anteriores puntos del orden del día, incluyendo, sin limitar, la suscripción del convenio de extinción del Fideicomiso y de cualquier otro documento, contrato, convenio o acuerdo relacionado con los Certificados, la obtención de autorizaciones por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes, así como la cancelación del macrotítulo que ampara los Certificados, y en su momento, el trámite de cancelación de la inscripción de los Certificados en el Registro Nacional de Valores, y*

demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.”

VII. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

En relación al último punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea manifestó la conveniencia de designar delegados especiales para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos necesarios o convenientes para que las resoluciones tomadas en la presente Asamblea, surtan plenamente sus efectos.

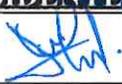
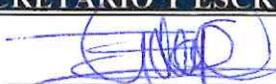
En relación con este punto del Orden del Día, los Tenedores presentes adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

SÉPTIMA. *“SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 100% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Mauricio Basila Lago, José Miguel López Tapia, Eric Gabriel Ojeda Pérez, Gerardo Casillas Dagdug, Jimena Aguilar Muñoz, Natalia Orozco Erosa, Monserrat Pérez Núñez, Irais Lucrecia López Rodríguez, Estela Pérez Cortés y Gerardo Raymundo Vélez para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar el acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades correspondientes.”*

No habiendo otro asunto de que tratar, y siendo las 12:00 horas del día 6 de mayo de 2025 la Presidente de la Asamblea la dio por concluida, manifestando que el 88.60% (ochenta y ocho punto sesenta por ciento) del total de los Certificados Bursátiles en circulación estuvo representado en todo momento, incluyendo aquél en que se ejerció el voto en las resoluciones tomadas en la Asamblea de Tenedores.

Después de un breve receso para preparar esta acta, la misma fue leída y aprobada en todos sus términos por los representantes de los Tenedores, y firmada por la Presidente y Secretario de la presente Asamblea General de Tenedores.

PRESIDENTE	SECRETARIO Y ESCRUTADOR
 Irais Lucrecia López Rodríguez	 Estela Pérez Cortés

Anexo "A"

Anexo "B"